REF. SIMESE N° 161.741/2020: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 347.918

Asunción, 31 de diciembre de 2020

DICTAMEN A.J. N° 3.021./2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1829/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha el 31 de diciembre del 2020, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre la necesidad de suscribir un Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 346/2019, extendiendo su vigencia por doce (12) meses, considerando que los saldos disponibles no podrán ser utilizados en su totalidad en el presente período fiscal. Esta propuesta no otorga condiciones más ventajosas al proveedor ni variaciones en los montos pactados originalmente.-

- Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Informe fundado del Administrador del Contrato	Nota DIGGIES/DG N°4826 del 20/11/2020
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso.	Dictamen DOC N° 1487 de fecha 30/12/2020
Proyecto de Resolución impreso.	Firmado por la Abogada Margarita Mieres F.
Proyecto de Resolución en medio magnético	No obra en el expediente.-

- Fundamentos.-

El Administrador del Contrato, por Nota DIGGIES N° 4826/2020, expresa que es necesario contar con esta ampliación, atendiendo a que se cuenta con saldos disponibles para emitirse y, sin embargo, las mismas no podrán ser utilizadas en su totalidad durante este período fiscal, siendo la alternativa de un nuevo proceso dificultosa, pues resultaría en una considerable demora.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 04, inciso c) exige a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) la garantía de que se aseguren no sólo los métodos más oportunos para la satisfacción de las necesidades públicas, sino la sujeción ceñida a criterios de racionalidad y austeridad.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Ivan Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan, propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo- presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 346/2019, suscrito con la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 347918, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 161741 FECHA: 31/12/2020
HORA: 14:00 FUNC. RESP.

RECIBIDO 30-12-2020 DGAF

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1487/2020

A: : **DRA. MARTHA PEÑA KININGER, DIRECTORA GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF

PROCESO: : **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 347.918.**

ASUNTO: : **EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 346/2019 CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC.**

DE: : **ABG. NORMA POOL RUIZ DIAZ, Directora**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

FECHA: : **30 – DICIEMBRE – 2020** **EXP. 161741/20**

1. ANTECEDENTES

a) Contrato N° 346/2019, suscrito el 18 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 347.918.-

b) Nota de conformidad del proveedor..

c) Nota DGGIES/DG N° 4826 del 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

d) Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
Jefa
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 4826 del 20 de noviembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 346/2019, suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 347.918.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 346/2019 fenece el 31 de diciembre de 2020, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación;

Que, a través de la nota presentada el 19 de octubre de 2020, la firma GT SCIENTIFIC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada;

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello;

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "...la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal" [sic].

Que, así mismo se aplica lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Art.9, inc. d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos", y en su inc.e) "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 346/2019 en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 347.918.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 346/2019 en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/2018 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 347.918.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. E. Pablo Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social